

# CONVOCATORIA

## CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES (CDM) 2023

Con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), con el objetivo de impulsar la autonomía de las mujeres y contribuir con su desarrollo integral con enfoque intercultural y de género, mediante la asesoría y acompañamiento psicológico, legal, formación y promoción de los derechos humanos de las mujeres, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a través del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023 (PROABIM), emite la siguiente:

### CONVOCA

A las personas interesadas a participar en el proceso para conformar los equipos de trabajo de los Centros para el Desarrollo las Mujeres, espacios orientados prioritariamente a las mujeres, en donde se promueve su desarrollo integral a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, contribuyendo a la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de gobierno, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos, mediante el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo, al tenor de las siguientes:

### PERFILES

#### Perfiles para los que se convoca:

- Facilitadora(or):** Preferentemente egresada/o de la Licenciatura en Psicología, trabajo social y ciencias afines, con experiencia clínica, cuya principal labor será implementar las actividades de formación que permitan fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de la población beneficiaria de acuerdo con sus intereses y necesidades para impulsar su autonomía y empoderamiento, dar asesoría y acompañamiento, así como capacitación para promover la participación de personas en la comunidad en el marco de una cultura de igualdad, motivando el emprendimiento de acciones locales con perspectiva de género.
- Asesora (or):** Licenciada/o en Derecho (con título y cédula), de preferencia con perspectiva de género, cuyas labores principales serán brindar atención e información sobre los servicios que ofrece el CDM y la oferta institucional disponible y de ser el caso canalizar a las dependencias correspondientes, brindar asesoría y acompañamiento jurídico, a partir de la detección de necesidades e intereses de mujeres en situación de violencia, asimismo otorgar capacitación para la prevención de la violencia.
- Promotora (or):** Egresada/o de la Licenciatura en Trabajo Social, Psicología, a Antropología, Ciencias Políticas, Derecho o cualquier otra afín, cuyas actividades principales serán llevar a cabo la difusión de los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible e incentivar la participación de la comunidad para fomentar su desarrollo integral. Planear, coordinar el desarrollo de talleres y dar acompañamiento en las acciones que incidan en sus necesidades inmediatas y en su desarrollo integral.
- Promotora (or) de Empoderamiento Económico:** Formación preferentemente en áreas económico-administrativas, por ejemplo: administración de empresas, negocios, economía, comercio, contabilidad o carreras afines. Experiencia deseable en temas de género y derechos económicos de las mujeres en especial: fortalecimiento de emprendimientos, trabajo con cooperativas e iniciativas de economía social y solidaria. Brindar asesoría a las mujeres y/o grupos de mujeres de la región sobre la oferta institucional para el empoderamiento económico; difundir temas de género, derechos económicos de las mujeres, economía feminista, así como economía social y solidaria (aplica solo para los municipios Álvaro Obregón, Huetamo, Paracho y Sahuayo).

### BASES

**PRIMERA.** Cargo sujeto a concurso dirigido a:  
Contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios para promover acciones que impulsen su autonomía y autodeterminación de las mujeres, así como brindar atención y asesoría a mujeres que puedan o no estar en situación de violencia.

**SEGUNDA.** Número de vacantes:  
El número de vacantes está determinado por la autorización del presupuesto para el programa federal: Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

consideran noventa y una vacantes, distribuidas de la siguiente manera:

Promoción: (27 vacantes, una por municipio).

Facilitación: (27 vacantes, una por municipio).

Asesoría: (27 vacantes, una por municipio).

Promoción de empoderamiento económico (4 vacantes)

**TERCERA.** Municipios considerados para la conformación de los equipos de los Centros

para el Desarrollo de las Mujeres (CDM):  
Álvaro Obregón, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Cherán, Chilchota, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Contepec, Gabriel Zamora, Huetamo, Jacona, Jiménez, Jungapeo, Lagunillas, Maravatío, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Paracho, Parácuaro, Purépero, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tancitaro, Tepalcatepec, Yurécuaro y Tzantla.

**CUARTA.** Requisitos de participación:

- Contar con estudios de licenciatura concluida, preferentemente con título académico y cédula profesional; en el caso de abogadas/os es indispensable la cédula profesional.
- Encontrarse adscrito al régimen fiscal que permita expedir facturas por prestación de servicios profesionales.
- Área preferente: las descritas en los perfiles solicitados.
- Curriculum vitae actualizado 2023.
- Experiencia comprobable en temas de género, administración pública, perspectiva de género, violencia de género, empoderamiento económico y político de las mujeres, desarrollo local y participación ciudadana, desarrollo humano, igualdad, derechos humanos y no discriminación, mujeres indígenas.

#### QUINTA. Habilidades:

- Coordinación de actividades grupales y con equipos multidisciplinarios.
- Participación en programas, proyectos sociales, grupos o redes comunitarias preferentemente de mujeres (asociaciones, consejos, comités o grupos locales).
- Atención activa a mujeres en situaciones vulnerables.
- Comunicación clara, asertiva y facilidad de expresión.
- Proactividad y liderazgo.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Relaciones interinstitucionales.
- Disponibilidad de horario.
- Ser una persona entusiasta, respetuosa, amable y empática, interesada en promover los derechos humanos de las mujeres y contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad de género.
- Idiomas: español. En comunidades en donde se hable lengua indígena se tomará en cuenta a las y los solicitantes que hablen la lengua de ese municipio o región.
- Buen manejo de paquetería Microsoft Office (Excel, PowerPoint, Word).
- Cocimiento de las herramientas Google drive, WhatsApp, Classroom y correo electrónico.
- Contar con buen manejo de la sintaxis, redacción y ortografía.

#### SEXTA. Participaciones anteriores:

Aquellas personas aspirantes que fueron seleccionadas para el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en años anteriores, además de los requisitos antes citados tendrán una evaluación de acuerdo al cumplimiento, desempeño y metas logradas durante el ejercicio que participaron.

#### SÉPTIMA. Proceso de selección:

- Fecha de recepción de postulación: 27 de marzo al 3 de abril de 2023.
- Las personas interesadas deberán postularse en la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/3RjEMSHU894d4v1s5>  
La documentación que deberán adjuntar será la siguiente: CV, Constancia de situación fiscal, Título y en su caso cédula profesional, en formato PDF.
- El comité evaluador realizará un proceso de preselección, el día 13 de abril la lista de personas preseleccionadas se publicará en la página oficial de SEIMUJER.
- Se realizará un examen virtual de conocimientos el día 14 de abril.
- En caso de ser necesario, se llevará a cabo una entrevista que podrá ser virtual o presencial según cada caso.
- Los resultados de las personas que aprueben los procesos anteriores y hayan sido seleccionadas se darán a conocer, el día 21 de abril de 2023 en el medio oficial que determine la SEIMUJER con carácter de inapelable.

#### OCTAVA. Consideraciones adicionales:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos serán descartadas.
- Ingreso total percibido por la persona profesionalista durante la ejecución del proyecto: \$110,250.00 (ciento diez mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) este monto incluye impuestos que podrán ser pagados hasta en 7 exhibiciones.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el personal de la institución encargada del seguimiento a los Programas anteriormente mencionados.

#### NOVENA. Aviso de privacidad simplificado:

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 7, 12, 14, 16 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y únicamente serán utilizados para los fines establecidos en el programa y con fines estadísticos. Asimismo, se informa que como parte del PROABIM, no se recabarán datos personales sensibles. La Dirección de Transversalidad de las Políticas Públicas es el área responsable de su tratamiento, por lo que podrá ejercer sus derechos ARCO en las instalaciones de la SEIMUJER ubicadas en Acueducto 1106, Chapultepec Nte., 58260 Morelia, Mich. o mediante el correo electrónico [direcciondetransversalidad@gmail.com](mailto:direcciondetransversalidad@gmail.com)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. La convocatoria y contratación queda sujeta a la disponibilidad de los recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, ejercicio 2023.